

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 1 FEBRERO DE 2.018.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Carmen Ríos Hileras, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Minerva González Blanco, Dña. María Nieves Olmedo Palomino, Dña. María Minerva Morales Braojos, Dña. Sandra Terrón Jiménez y D. Juan Manuel Jiménez Ruiz. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de noviembre y 20 de diciembre de 2017.
2. Renuncia Concejala
3. Crédito Extraordinario 1/2018
4. Ampliación "Proyecto de Actuación para perfeccionamiento de fábrica partidora y descascarilladora de almendras".
5. Suscribir Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, FAMP y las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
6. Aprobación inicial "Ordenanza reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de las actividades económicas".
7. Aprobación Provisional Plan General de Ordenación Urbanística de Dúrcal, subsanación parcial referente al suelo urbanizable Industrial. Aprobación de documento a efectos de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la CTOTU en sesión de 09/05/2017.
8. Moción Izquierda Unida: "Moción de apoyo al tejido asociativo para la regularización de las actividades culturales y deportivas organizadas en Dúrcal.
9. Moción PSOE: Por un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.
10. Moción del PSOE: Declaración de municipio libre de acciones contra la memoria democrática.
11. Moción PP: Para Apoyar y defender la prisión permanente revisable.

ACTIVIDADES DE CONTROL

12. Dación de cuentas de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria que van desde el nº 750 AL nº 894.
13. Ruegos y preguntas.

ASUNTO.- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dña. Sandra Terrón Jiménez, formula las siguientes observaciones a las actas de sesiones anteriores. Solicita se sustituya Dña. Sandra Terrón Megías en el acta del 10 de noviembre en la página 14 y 17, y en la del 20 de diciembre en la pág. 4, por Sandra Terrón Jiménez.

ASUNTO.-2.- RENUNCIA CONCEJALA

Intervine Dña. Minerva Morales Braojos, indicando que este pleno será largo y tenso. Continúa indicando que ha sido representante de la agrupación municipal Somos Dúrcal, durante 27 meses, su compromiso acaba ahora. Considera que es el momento de empezar una nueva fase de su vida. Manifiesta que se ha esforzado en estudiar y analizar los temas

que se han elevado a Pleno, nunca pensó que podría sentarse en una sesión plenaria de su pueblo. Su objetivo ha sido siempre perseguir la coherencia y la honestidad, en este momento carece de coherencia política, en este momento carece de esa coherencia y por esa razón renuncia. Su finalidad cuando accedió al cargo era trabajar, no desarrollar estrategias políticas, en consecuencia ha decidido que es el momento de cerrar esta etapa y poner energía en otros proyectos. Manifiesta que ha conocido a personas extraordinarias y ha sufrido grandes decepciones. Considera que ha conseguido el afecto de muchas personas y manifiesta su agradecimiento a sus padres, a sus hijas, compañeros de agrupación, a Sandra Terrón Jiménez que ha sido una gran compañera con la que han multiplicado su voz y el resto de compañeros, matizando que existen momentos en los que hay que saber parar y marcharse. A las gentes les insta a que luchen y se movilicen, que creen plataformas y que no esperen a que se trabaje desde esta bancada. Concluye indicando que no deja la política, porque la política no la deja a ella.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que han trabajado codo con codo que es una persona muy trabajadora y le desea lo mejor en su nueva etapa. Finaliza indicando que están aquí con los brazos abiertos.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando, que los concejales aquí presentes saben bien que por parte de su grupo y del concejal que lo representa son tratados como compañeros. Todos y cada uno de ellos. Y como no puede ser de otra forma, la despedida de un compañero provoca siempre un sentimiento de tristeza. En este caso el sentimiento se acentúa al despedir a la que ha sido durante más de dos años la portavoz de Somos Dúrcal, de la que tienen que decir que bien podrían haber estado sentadas juntas. Así se conocieron, una al lado de la otra, unos al lado de los otros, y así iniciaron el camino de la política municipal. Y aunque finalmente por circunstancias que no vienen ahora al caso se separaron, no han sido pocos los temas en los que finalmente han coincidido sus posiciones.

Minerva, has conseguido ser la voz que complementaba de forma coherente nuestras aportaciones en este pleno, hasta el punto de que en ocasiones nos has representado, tanto a mí como a nuestra asamblea, con tu postura y tu discurso, mejor de lo que lo he hecho yo misma. Has sido muchas veces nuestro concejal, al tiempo que un apoyo político de primer orden. Pero no solo eso, sino que este apoyo bien sabes que en mi caso se extiende al plano de lo personal. A esa relación que se ha conformado entre nosotras, entre tú y yo, entre tú y los miembros de nuestra asamblea, a esa relación no se puede renunciar como se renuncia a un cargo. Así que sin ninguna duda, esperamos de todo corazón que continúe fuera, en otros espacios diferentes a este pleno, en los que compartir y contrastar, como hemos hecho hasta ahora, reflexiones, posiciones y sentimientos. Gracias por tu trabajo pero sobre todo gracias por tu amistad. Como decía, nos vemos ahí fuera, nos vemos en la calle compañera.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que desde el grupo andalucista le agradecen el trabajo realizado. Es cierto que han podido tener diferencias, pero siempre en el ámbito del trabajo y por ello le desea suerte en esta nueva etapa.

Interviene el Sr. Antonio Rodríguez (PP), dándole las gracias y manifestando que es una mujer educada y trabajadora. Sus posturas políticas son muy distintas, pero es de agradecer su forma de trabajar, en la política de hoy en día.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales manifestando que agradecen el trabajo realizado, que lo ha ejecutado de forma distinta a lo que habitualmente se conoce como oposición, dado que se ha prestado a colaborar con el equipo de gobierno. En nombre del grupo municipal del partido socialista le agradecen su disponibilidad, quizás por culpa de ellos no han podido empatizar lo suficiente. Continúa su intervención manifestando que ha aprendido muchas cosas de ella, no sólo en el ámbito de lo político sino también en el ámbito de lo personal. Le ha enseñado cosas que él pensaba que alguien más joven no le podría enseñar. Le desea suerte y manifiesta la seguridad de que no abandonará de forma definitiva la política porque el pueblo necesita "Buenos Políticos".

Cierra el turno la Sra. Alcaldesa agradeciéndole el trabajo realizado.

PARTE DISPOSITIVA

Con fecha 28 de diciembre de 2017, Dña. Minerva Morales Braojos, Concejala de esta Corporación ha presentado la renuncia a dicho cargo y Registro de Entrada nº 5154/2017, Concejala que resultó elegida por la lista Concejala que resultó elegida por la lista de la agrupación de electores SOMOS DÚRCAL, en las últimas elecciones municipales.

"CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

El Pleno por **UNANIMIDAD**, toma conocimiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de Dña. Minerva Morales Braojos, Concejala de esta Corporación al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente a la agrupación de electores SOMOS DÚRCAL.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a D. Inocencio Mudarra Prieto.

Abandona Dña. Minerva Morales Braojos, la sesión a las 9:55

(Se incorpora el Sr. Interventor Municipal)

3.- Crédito Extraordinario 1/2018

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que el presupuesto está prorrogado y ha surgido la necesidad de obtener crédito para poder prestar el servicio de agente notificador, para ello es necesario aprobar un crédito extraordinario para poder adquirir el vehículo. El renting finalizó en noviembre y tras la concertación de la prórroga tienen la opción de comprar el vehículo por el precio de tasación o renunciar a él.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que una cosa es el crédito extraordinario y otra cosa es optar por la adquisición del vehículo. A continuación expone los argumentos, indicando que el importe actualmente desembolsado asciende a 14.900€y ahora sería necesario desembolsar 8.000€ ascendiendo el importe total desembolsado a 22.900€, cantidad que entiende excesiva para un vehículo de esas características, debiéndose tener en cuenta que el vehículo tiene más de cinco años y deberá disponer de ITV y que debido al tiempo transcurrido no dispone de garantía. Continúa su intervención indicando que por un importe de 10.000€, se puede adquirir un vehículo nuevo en el mercado actual, que dispondrá de garantía, tres cambios de aceite, bola de enganche y no será necesario pasar la ITV. En consecuencia su postura es adquirir un vehículo nuevo.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que este punto del orden del día que se trae a pleno es la generación de un crédito extraordinario, porque aunque estamos a principios del año 2018, vivimos con un presupuesto que se elaboró para el año 2016 y en este no venía proyectado la compra del vehículo que se propone hoy al pleno. Es cierto que se da de baja una partida que no está comprometida para el año 2018 y que la modificación propuesta no afecta a la estabilidad presupuestaria. También es verdad que es un vehículo que debe estar en buen estado debido al uso que ha tenido. Confían en que se hayan pedido varias ofertas de nuevos arrendamientos, y que como nos trasladaron en comisión informativa sea esta una opción más cara que la compra del vehículo que se trae hoy al pleno.

Lo que no entienden es por qué no sale parte del dinero de la partida anteriormente destinada a hacer frente al pago del arrendamiento del vehículo. Es decir, por qué no se financia parte del gasto que genera la compra del coche, con el dinero que había dispuesto anteriormente para su arrendamiento. Tampoco sabemos si será suficiente con la generación de este crédito, puesto que la adquisición del vehículo comporta una serie de gastos extras de los que hasta ahora se hacía cargo la empresa arrendadora. ¿Podrían aclararles estas cuestiones? Gracias.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que es evidente que es necesaria la adscripción de un vehículo en buenas condiciones al servicio, en el mandato anterior se suscribió un contrato con unas condiciones muy favorables. Finaliza indicando que el grupo municipal andalucista tampoco se opone a la adquisición de un nuevo vehículo, en el tramo de precios que se han expuesto.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, manifestando en relación a la renuncia, que cuando alguien se compromete con un proyecto y además insta a los tribunales, se exige una mayor dignidad, en lugar de imputar responsabilidades a los que se quedan. Continúa en relación al asunto del orden del día, manifestando que el voto del grupo popular va a ser en contra, porque esta situación es fruto de la falta de diálogo de la incapacidad para disponer de un presupuesto. De la intervención del portavoz socialista se deduce que si no se aprueba no hay vehículo, y ellos discrepan con este planteamiento. En su opinión es mejor la concertación de un nuevo Renting, dado que por una cuota de unos 340 €, se dispone de seguro a todo riesgo y total garantía del vehículo, por ello manifiestan que su postura es optar por un nuevo Renting financiero. En su opinión a la vista del estado de otros vehículos municipales, que no disponen de ITV, que tienen puertas atadas con cuerdas justifican esta decisión. Además no les parece adecuado que en el año 2018 no se disponga de presupuesto, y manifiesta su disconformidad con las partidas que financian el crédito extraordinario, tales como la partida de aplazamiento a la Seguridad Social, en concreto en el año 2011 fue necesario utilizar esta partida porque hubo que aplazar la deuda y hasta agosto de 2017 no se ha terminado de “pagar la pupa “con la seguridad social que generó el Sr. Megías. Continúa indicando que el análisis de los decretos revela que se están realizando modificaciones presupuestarias para financiar incrementos retributivos de los suyos, cita como ejemplo la directora de radio municipal, que ocupa un puesto relevante de la ejecutiva socialista, se pagan favores políticos. En su opinión esas partidas no deberían utilizarse para sufragar “desmanes políticos “sino crear una bolsa para pagar a los proveedores. Finaliza criticando el argumento esgrimido de imposibilidad de prestación del servicio sino se aprueba la modificación.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que se puede hacer otro renting o comprar otro vehículo. Continúa indicando que no le gustan mucho los alquileres porque pagas cuotas pero al final no tienes nada, eso es exactamente lo que hizo el Sr. Pazo hace cuatro años “derrochar “ no cree que sea una decisión adecuada para el Ayuntamiento aunque él la utilice en su vida privada , si lo hubieran comprado tendrían el vehículo. En el vehículo en renting pagas 2.600€ al año, si compran el vehículo será necesario sufragar 7.500€ y dispondrán de un vehículo con 50.000 KM, que les puede durar 10 o 12 años y les va a salir por 600€ al año. Le contesta al Sr. Pazo que él sabe quién generó la deuda a la Seguridad Social, que tenía dos componentes una sentencia judicial por la muerte de un trabajador que por el importe de la misma fue necesaria aplazarla y un segundo componente que fue que no se pagó la Seguridad Social durante 6 meses por el Sr. Pazo Haro, y se remite a la hemeroteca para constatarlo. Continúa contestando al Sr. Pazo indicando que el habla del lastre del 2011 y no asume el lastre del 2015, porque él ha dejado una deuda imposible de gestionar. Es este equipo de gobierno el que está pagando los préstamos que usted concertó. Respecto a los incrementos retributivos en cualquier empresa al que asume más responsabilidades se le incrementan las retribuciones, había una locutora que ahora ha asumido funciones de gestión de publicidad y la dirección y respecto a los proveedores, considera que el equipo de gobierno tendrá responsabilidad pero también la oposición, porque han traído en dos ocasiones planes de ajuste y ustedes lo han rechazado.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que "todos tenemos parte de razón ", el Renting es interesante cuando se pueden imputar gastos en una empresa. Los problemas se suscitan transcurridos cinco años, porque entonces surge el concepto de "Valor Venal ". En consecuencia, su opinión es que un vehículo con cinco años en un "vehículo viejo "y es más interesante en lugar de aportar otros 8.000 € para su adquisición optar por la adquisición de un vehículo nuevo por importe de 10.000€, con bola de enganche y tres cambios de aceite. Finaliza su intervención indicando que él opta por adquirir un vehículo nuevo, y es evidente que es necesario que el servicio disponga de un vehículo adecuado, manifiesta su disconformidad con la adquisición de un vehículo viejo.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que ellos están favor de la compra de un vehículo como se propone, teniendo en cuenta que 4.150 euros al año durante 4 años son cerca de 16.500 euros. Entienden además que la solución para tener vehículos con la ITV pasada y en buen estado, no es dejarlo en manos de una empresa, es que lo haga el Ayuntamiento. Pero si tienen una partida de 4.000 euros para este vehículo, cojan el crédito de ahí y complementen lo que falta. No les han respondido tampoco a la segunda pregunta. La adquisición de un vehículo comporta una serie de gastos de los que se hacía cargo la empresa arrendadora. ¿Cómo se van a afrontar?

Interviene D. Pablo Valdés Ríos, manifestando que con independencia de su posición, lo que se eleva a pleno es la adquisición del vehículo procedente del renting y por el valor de tasación. Es evidente que es necesario un vehículo para la prestación del servicio pero no son partidarios de tomar decisiones en caliente, por ello su voto será de abstención.

Toma la palabra el Sr. Pazo Haro, dirigiéndose al portavoz del grupo socialista e indicándole que ha dejado a un lado el debate político y ha entrado en cuestiones de índole personal. Continúa su intervención manifestando su disconformidad e indignación con la intervención del Sr. Megías en el turno anterior. Expone que este renting era la continuación de otro que el Sr. Megías concertó con Caixa, por tanto a la luz de su intervención estaba usted derrochando, usted al que no le gustan los alquileres. El grupo del partido popular no tiene inconveniente en adquirir el vehículo nuevo o concertar un nuevo renting .Se dirige a Dña. Sandra Terrón Jiménez , manifestando que debiera restar al importe del rentig el importe del seguro y las ruedas que son 500 o 600€. La realidad es que tras la toma de posesión del equipo de gobierno anterior, se encontraron una barredora que era chatarra, un vehículo de bomberos en situación similar y el camión de la basura... la situación en la que se encuentran los vehículos corporativos es por todos conocida... En su opinión derrochar es hacer piscinas para tenerlas cerradas. Continúa indicando que se le ha calificado de derrochador por cambiar de coche, y el vehículo para él es una herramienta que la empresa pone a su disposición, no lo tiene para pasearse; Una empresa que tiene 60 trabajadores y se les sufraga puntualmente sus nóminas... Continúa indicando que él no ha arruinado un pequeño establecimiento y no ha puesto riesgo el bienestar de sus hijos... finaliza indicando al Sr. Megías Morales, que no tiene derecho a realizar afirmaciones de esa naturaleza.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando "Ha sido culpa mía ".

(Se interrumpe la sesión por un corte de suministro eléctrico 10: 30 a 10:41)

Continúa su intervención el Sr. Pazo Haro, manifestando que no votan a favor de la modificación presupuestaria, porque en este ejercicio llegarán a la modificación número 50, porque los presupuestos del ejercicio 2016 no se ajustan a la realidad de 2018. Continúa indicando que el Sr. Megías se dejó 15 nóminas de trabajadores sin pagar, y ellos consideran que la línea de trabajo debe ser crear una bolsa para los proveedores, no es el grupo popular ni los demás partidos los que impiden cobrar a los proveedores, es su nefasta política y su falta de trabajo. El grupo popular considera que la solución no está en la subida de impuestos y considera que este equipo de gobierno ha venido a pagar favores políticos a su gente, y los perjudicados son los ciudadanos y los proveedores.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que en su opinión este vehículo está nuevo, y opina que es difícil encontrar por 10.000 € un vehículo de similares características a éste, y además hay que añadir el coste de dotarlo de los elementos necesarios. Continúa indicando que desde la óptica del corto plazo, para ellos es mejor el renting porque hasta la finalización del mandato sólo tendrían que desembolsar las cuotas mensuales, aquí de lo que se trata es de hacer lo que sea mejor para el Ayuntamiento. (Se suscita debate entre D. Juan Jiménez Ruiz y el Sr. Megías Morales).

Continúa el Sr. Megías Morales manifestando que esta partida puede hacer falta o no, respecto a otros gastos será necesario concertar un seguro y en su caso cambiar las ruedas, y esos gastos son imputables a la partida 920.

Se dirige al Sr. Pazo Haro, pidiéndole disculpas. Es verdad que no se debe mezclar lo político con lo personal, y por ello le pide disculpas. Manifiesta que ha tenido que encajar muchos golpes en lo personal pero esto no justifica su intervención e intentará no volver hacerlo.

Contesta el Sr. Pazo Haro, manifestando que acepta las disculpas del Sr. Megías.

Continúa el Sr. Megías Morales manifestando que el Sr. Pazo justifica su gestión atacando la anterior, es un principio muy simple por esa razón se va preocupar de trasladar los datos de la documentación a gráficos, en consecuencia se van a limitar lo que lo papeles digan. Considera que el grupo del partido popular le está haciendo un flaco favor a su partido, si en el próximo mandato les corresponde ejercer responsabilidades de gobierno, porque Dúrcal no puede recuperar su status económico sino tienen ingresos. Se han hecho todos los ajustes necesarios, actualmente Dúrcal tiene la carga impositiva más baja de toda la provincia, 279 € por ciudadano al año, con esa carga impositiva no se puede salir del agujero.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por 4 VOTOS A FAVOR (PSOE), 5 ABSTENCIONES (CIUDADANOS, IU y PA) Y 3 EN CONTRA (PP) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos C.E. nº 1/2018 "ADQUISICIÓN VEHÍCULO NOTIFICADOR MUNICIPAL", bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, tal y como se detalla a continuación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Alta en Aplicación de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
-------------------	--------------------	--------------

Programa	Económica		
920	624.00	ADQUISICIÓN VEHÍCULO NOTIFICADOR MUNICIPAL	8.000,00€
		TOTAL GASTOS	8.000,00€

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Programa	Económica		
920	160.01	APLAZAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00€
		TOTAL GASTOS	8.000,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas." ---

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo

4.- AMPLIACIÓN "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA PERFECCIONAMIENTO DE FÁBRICA PARTIDORA Y DESCASCARILLADORA DE ALMENDRAS".

Interviene D. Manuel Megías Morales, exponiendo que somete a pleno la aprobación del proyecto de actuación relativo a la ampliación de fábrica partidora de almendras. El proyecto de actuación permite la ampliación desde la perspectiva urbanística.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que considera, que analizando la actuación que pretende realizar el promotor, se ha actuado con exceso de celo. Sólo se pretende cambiar la maquinaria por otra mejor y se ha instruido un expediente impresionante. El exceso de celo puede atraer actividades a los municipios limítrofes, no cree que la actuación requiriese este rigor sin perjuicio de las actualizaciones registrales pertinentes.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que la documentación está en regla y los informes son favorables. Al menos ellos no encuentran ningún impedimento para aprobar este punto. Milagro. En principio cuentan con su voto favorable.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que la modernización de las actividades implantadas en el municipio es beneficioso, por ello el grupo andalucista, votará a favor.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que se favorece el emprendimiento y supone la modernización de una de las industrias con más solera del municipio. Todos los informes son favorables, en consecuencia no tienen nada que objetar.

Interviene D. Manuel Megías Morales, agradeciendo su apoyo a los grupos políticos e indicando que las actuaciones en suelo no urbanizable requieren proyecto de actuación, en la legislación actual.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

Considerando que consta "Ampliación de Proyecto de Actuación para perfeccionamiento de fábrica partidora y descascarilladora de almendras", sito en polígono 10, parcela 43 ,t.m promovido por Almendras Alhambra S.A.

Considerando que con fecha 22 de septiembre de 2016 , los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, indicando la necesidad de solicitar /verificar informes sectoriales.

Considerando que consta informe de la Secretaria de la corporación de fecha 18 de octubre de 2016.

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno local admitió a trámite, la ampliación del Proyecto de Actuación.

Considerando que con fecha 1 de marzo de 2017, B.O.P N° 40 y 20 de febrero de 2017 IDEAL, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, conforme informe diligencia de Policía Local con n° 006 RCV DE 3/11/2017.

Considerando que consta con fecha 27 de abril de 2017, que no se han presentado alegaciones.

Considerando que consta informe de la Unidad de Asistencia Municipios de fecha 9 de septiembre de 2016 en el que se indica que no existe modificación de sustancial de la actividad y por tanto no está sometida a ningún trámite de prevención ambiental, siempre que los límites de emisión al exterior con las nuevas instalaciones sean inferiores a la tabla VII del decreto 6/2012 RPCAA.

Considerando que consta con número de registro de entrada 4425/17, Informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar Ampliación de "Proyecto de Actuación para perfeccionamiento de fábrica partidora y descascarilladora de almendras", redactado por Cecilio Jiménez Castillo visado: 1600669, sito en polígono 10, parcela 43, t.m promovido por Almendras Alhambra S.C.A.

SEGUNDO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo-----

5.- SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, FAMP Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE SISTEMAS COLECTIVOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Interviene D. Manuel Megías Morales, exponiendo que se trata de un convenio marco, al que se han suscrito al menos 5 municipios en la provincia. Expone las obligaciones que asumen las partes firmantes, las Instituciones y entidades integrantes. El convenio beneficia notablemente a los Ayuntamientos y supone una mayor eficacia en la prestación del servicio, dado que existe una oficina de coordinación que gestiona las relaciones entre los municipios y las empresas gestoras.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que la suscripción del convenio son todos beneficios, instalan un contenedor, sufragan una cantidad por tonelada... Su voto será favorable.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, exponiendo que en enero del año 2015 se firma un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y una serie de asociaciones y fundaciones para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Este punto del orden del día del pleno pretende aprobar la suscripción a este convenio, a través del cual se obtienen una serie de beneficios para nuestro municipio, tales como el pago de una cierta cantidad económica por cada tonelada que retiren.

Ahora bien, desconocen las condiciones sobre las que se sustentó la firma del convenio marco, es decir, por qué esas asociaciones y entidades y no otras, y desconfían de la Junta de Andalucía y de sus posibles redes clientelares. En otras palabras, no saben qué pueden estar alimentando de forma indirecta mediante la suscripción de este convenio que se trae hoy al pleno. En cualquier caso, debido al escaso margen de tiempo que han tenido para estudiar una alternativa, y teniendo en cuenta que la suscripción de este convenio significa un beneficio para el municipio, entrando además dentro de la intención de darle un impulso al punto limpio, que buena falta le hacía, van a contar con su voto favorable. Aunque tengan algo así como una especie de espinita clavada debido a la desconfianza que nos genera la incertidumbre mencionada.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que analizado el convenio, se ha detectado que se derivan beneficios para el Ayuntamiento, en consecuencia lo van apoyar. Insta al gobierno a que se hagan efectivos los ejercicios anteriores.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que en el mandato anterior se firmó un convenio similar con RESUR, con un "modus operandi", idéntico. En consecuencia, no tienen inconveniente en suscribir el convenio.

Contesta D. Manuel Megías Morales, a Dña. Sandra Terrón Jiménez que el convenio marco ha estado abierto a todas las asociaciones y fundaciones, y continúa abierto a día de hoy. Finaliza su intervención manifestando que han estado hablando con la empresa gestora respecto a la viabilidad de hacer efectivos cuatro años atrás.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

PRIMERO. Adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal al Convenio Marco de Colaboración entre

la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Andalucía, FAMP y las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de conformidad con la Estipulación Novena del convenio, la adhesión incluye la asunción de los compromisos mínimos contenidos en el referido pacto. Aceptándose todos los pactos y contenidos.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Dúrcal se compromete a remitir copia del presente documento a la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Andalucía y a la oficina de la Coordinación, la cual queda obligada a asumir la coordinación de la gestión logística y de la facturación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de la entidad local en el ámbito del citado convenio marco.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones se deriven del presente acuerdo.

Acto seguido la Alcaldesa declara adoptado el acuerdo

6.- APROBACIÓN INICIAL “ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL INICIO Y EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS”.

Expone D. Manuel Megías Morales, que se trata de una ordenanza nueva que recoge toda la normativa aprobada en los últimos años. Se trata de agilizar los trámites administrativos, facilitándose el 85% de las licencias de actividad. En la tramitación de esta ordenanza se ha seguido el procedimiento que se fija en la nueva ley de Procedimiento Administrativo.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que la ordenanza está bastante completa, y es una base para alguien que quiera montar un negocio. Finaliza indicando que esto debería haberse hecho antes.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando que la nueva Ley de Procedimiento Administrativo aprobada en 2015 contempla varias novedades. La primera, una mejora de la planificación normativa a través de la aprobación de un plan normativo anual. ¿Cumplimos con esta disposición? Ni de lejos. La segunda, la realización de una consulta pública previa para recabar la opinión de la ciudadanía y de los afectados por la futura norma. ¿Cumplimos con esta disposición? Menos aún que con la anterior. La tercera novedad, para nosotros la más importante, la apertura de una fase de información pública sobre el contenido de la norma para recabar las aportaciones que puedan hacer los ciudadanos o las entidades afectadas por la misma. ¿Hemos cumplido con esta disposición? Podemos decir que sí, pero simplemente por cumplir un mero trámite. Se explica.

La ordenanza ha sido expuesta al público pero no ha habido ningún otro canal de información para que la ciudadanía tenga conocimiento de tal exposición. Y qué decir de la celebración de alguna charla para exponer y hacer entendible el contenido de la norma, que por su elevado grado técnico necesitaría una especie de traducción para su entendimiento. Ni siquiera se ha avisado a los comerciantes de nuestro municipio, que si bien no están constituidos formalmente como asociación, hay un grupo con el que el ayuntamiento tiene un contacto activo. Insisten. Tras esta aprobación inicial que hoy se trae al pleno se abre una nueva fase de información pública. Así que les rogamos que ya que no se ha hecho en la primera se lleve a cabo una tarea de difusión e información en la segunda. Qué menos que avisar a los comerciantes y a los ciudadanos de lo que se está haciendo en su Ayuntamiento y preguntar si tienen algún interés en aportar o modificar algo de su contenido. Y por favor, no nos digan que es que no tienen tiempo, porque para otro tipo de cuestiones, bien recorren comercio a comercio. Tengan en cuenta que explicarle a la gente cuáles son los requisitos para poner un negocio es una forma de animar a quien se está planteando hacerlo, es decir, de potenciar la actividad comercial y de que la gente perciba que las trabas burocráticas no son tan difícilmente salvables. Y para finalizar, tan solo pedirles, que en caso de que no haya alegaciones y se apruebe definitivamente la norma, por favor, la sometan ustedes a evaluación tal y como contempla la Ley de Procedimiento Administrativo. Y tampoco se olviden de comenzar a trabajar en la ordenanza fiscal que la complementa.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que se trata de regularizar la instalación de actividades en Dúrcal. No encuentran inconveniente y van a votar a favor.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que es una ordenanza que viene a regular lo que la ley regula previamente. A continuación expone la necesidad de que en determinadas materias la autonomía local, no se limite al mero desarrollo reglamentario si no que se permita en cierto modo "legislar" a la entidades locales atendiendo a las peculiaridades del municipio. La ordenanza se limita incluir formularios y el escudo el municipio, dado el ámbito al que está limitada la potestad reglamentaria de las entidades locales. Le pide a la Alcaldesa que se anote la fecha de publicación e indica que se ha manifestado que la ordenanza la han hecho los técnicos y para eso están los Alcaldes. Finaliza su intervención reivindicando un mayor margen para la adecuación de las normas a las peculiaridades municipales.

SEGUNDO TURNO

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, indicando al Sr. Megías Morales indicando que veo que sabe usted las fórmulas para fomentar la participación. Ponganlas en práctica. Si lo hacen cuando entre en vigor, ¿dónde está la participación y el espacio para modificar? Así lo que tenemos es algo cercano a la información y la propaganda. Al estilo de "miren ciudadanos de Dúrcal cómo hemos facilitado los trámites para que ustedes pongan un negocio". No creen ustedes en la participación ciudadana, esa es la realidad. Se dirige al Sr. Pazo, indicándole que ha realizado una crítica coherente a cómo funciona el sistema. Se agradece.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, manifestando al Sr. Megías, que es posible obtener ingresos sin incrementar los impuestos. La aprobación de una ordenanza fiscal en materia de actividades, sólo repercutirá al que se beneficia del servicio no a la ciudadanía con carácter general, por ello los insta a que busquen vías de obtención de ingresos en esta línea.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que efectivamente carecen de la planificación anual, debe programarse lo que se va a regular a lo largo del año. Es cierto que deben buscarse otras formas alternativas de participación ciudadana. Manifiesta que es obvio que les faltan pasitos que dar, una vez que esté aprobado definitivamente. En cuanto entre en vigor tienen intención de hacer un tríptico informativo. Finaliza su intervención, manifestando que se está trabajando en la ordenanza fiscal. Las corporaciones locales no disponen de potestad legislativa si no potestad reglamentaria, si bien es cierto que sería necesario profundizar en los límites de esa potestad. Contesta al Sr. Pazo Haro, manifestando que la normativa vigente establece que las tasas tienen como límite cubrir los costes del servicio que se presta, no pudiéndose obtener beneficios.

Todo ello sin perjuicio de que actualmente se está destinando dinero de los impuestos a financiar los servicios.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente "ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL INICIO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS"

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

(Receso desde las 11:39 a 11:54)

7. APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DÚRCAL. SUBSANACIÓN PARCIAL REFERENTE AL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL. APROBACIÓN DE DOCUMENTO A EFECTOS DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO POR LA CTOTU EN SESIÓN DE 09/05/2017

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, indicando que elevan nuevamente a pleno la subsanación del PGOU respecto al suelo industrial. Expone las diversas ocasiones que se ha elevado a pleno la subsanación desde el año 2013. Continúa indicando que tras la última aprobación plenaria, en marzo de 2017, la CTOTU en la sesión de mayo, consideró que el documento no se ajustaba a legalidad vigente dado que modificaba la clasificación de un

suelo que en las NNSC aparecía clasificado de protección especial. En consecuencia se ha rectificado el documento para que sea aprobado por el Ayuntamiento pleno y se incorpore la subsanación al documento del PGOU.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando su disconformidad dado que es la enésima vez que se eleva este documento, con las modificaciones indicadas por la Consejería, a Pleno. Continúa indicando que van a votar a favor para que “estas familias “descansen y en consecuencia van aceptar el documento.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando, “A buenas horas mangas verdes, dice siempre mi madre”, y les pide que disculpen su expresión, tan propia del lenguaje coloquial, pero les asegura que no ha encontrado otra que ilustre mejor lo sucedido en relación con este tema. Años de idas y venidas de documentación a Granada para regularizar la situación del suelo industrial en general y del polígono San Blas en particular, mientras la inquietud y la incertidumbre de los propietarios de las naves allí emplazadas iba en aumento. Años de idas y venidas de documentación e incertidumbre, para que ahora, la Comisión Provincial de Urbanismo donde dijo digo diga diego y se dé cuenta de algo tan sencillo, como que la parte del suelo industrial que se quería proyectar al otro lado de la N323 es suelo protegido por las normas subsidiarias y no se puede levantar esta protección por el momento.

Dicho esto, lo cierto es que el documento que se trae al pleno viene a solucionar al menos la situación de los propietarios de las naves del polígono San Blas, que buena falta hacía. Ellos van a apoyar este punto, entendiendo que se han justificado y subsanado las deficiencias que presentaba el documento inicial conforme al pronunciamiento de la Comisión, tal y como se indica en el informe del técnico municipal correspondiente. Y lo vamos a hacer única y exclusivamente por los ciudadanos afectados. Porque proyectar un polígono donde se proyectó, justo en el borde del casco urbano, un casco urbano caracterizado por la escasez de zonas verdes sobre todo en esa parte de nuestro municipio, no es algo que nos entusiasme ni con lo que estemos de acuerdo. Más aún teniendo en cuenta que las cesiones se han hecho en una zona muy alejada, al lado del colegio de las eras, si no me equivoco, en el espacio en el que se construyó la guardería. Y así es como ahora nos encontramos, una zona industrial proyectada y levantada donde no tocaba, y donde tocaba, continuo al polígono de Nigüelas, un suelo rústico que se ha paralizado. Menudo trato hicieron ustedes en su tiempo. Crucemos los dedos y esperemos a que este sea el final de este problema y que en los trámites que quedan por realizar no encontremos otros nuevos, tales como que el coeficiente de edificabilidad no se ajuste a lo que realmente hay construido, u otros de similar naturaleza.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que es una cuestión muy compleja y que entraña una gran dificultad. Le duele, la decisión que deben adoptar hoy, porque durante varios años han trabajado no sólo para solucionar el problema del polígono San Blas, sino también para solucionar la problemática de la totalidad del suelo industrial del municipio y su escasez. El objetivo era dotar al municipio de suelo industrial, por ello le duele que después de

tantos años se coja tijera y se recorte de esta manera, cuando el inconveniente es una fracción muy pequeña de suelo ubicado por encima de "La Colmena ". Continúa indicando que aprobarán el documento porque se soluciona parte del problema, pero entienden que la cuestión no puede quedar así ,que se debe exigir responsabilidad a la Junta en los tribunales, porque es obvio que el informe que han hecho ahora deberían haberlo hecho antes , y deben asumir su responsabilidad.

Interviene el Sr. Pazo Haro, manifestando que todos están de acuerdo, la actuación de la Junta les deja sorprendidos. Esa porción de terreno no estaba incluido en el documento que inicialmente aprobó el Ayuntamiento, fue la Consejería la que indicó que debía incluirse. Continúa su intervención, manifestando que le resulta incomprensible que el municipio Nigüelas haya desarrollado un polígono en suelos colindantes, en tiempo record. No sabe dónde está el problema, porque así no van a poder desarrollar nunca el municipio, tienen por delante la ordenación del suelo no urbanizable. La legislación no puede ser igual en Estepa que en Dúrcal. Espera que el urbanismo sostenible ponga orden, porque actualmente se imponen reservas de VPO, y no existen demandantes de VPO en el municipio, que cumplan los requisitos, cita ejemplos similares... esta es su opinión respecto a leyes que se hacen en los despachos. Las decisiones de las Junta no son consecuentes con los usos y costumbres del municipio. Continúa citando el ejemplo del polígono de Nigüelas y la diferencia con las dificultades que se imponen a Dúrcal. Es imprescindible que se adopten las medidas necesarias para solucionar la escasez de suelo industrial del municipio, es necesario regularizar los cortijos, eliminar las protecciones que se establecieron en el suelo no urbanizable hace 25 años...

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, manifestando que el grupo municipal del grupo socialista coincide con el resto de los grupos de la oposición, ha sido un despropósito desde el principio. El equipo de gobierno recurrió en reposición el acuerdo, entendiéndose desestimado el recurso por silencio administrativo, por ello están valorando dirigirse a la vía judicial. Están valorando sus posibilidades. Contesta a Sandra Terrón Jiménez indicando que él no es técnico pero espera y quiere creer que los coeficientes son los adecuados y no será necesario demoler nada. La realidad es que el día antes de la sesión CTOTU, se les informó de la denegación parcial. Continúa su intervención manifestando su agradecimiento a los grupos políticos por su apoyo. Es obvio que deben abordar el problema del suelo industrial en el municipio y las vías de desprotección de determinadas clases de suelo. La nueva ley les otorga más autonomía a los municipios, y se deben adoptar decisiones respecto al modelo de desarrollo del municipio, los cortijos no son un modelo de desarrollo sino de esparcimiento.

SEGUNDO TURNO

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que se ha fijado como reto de este mandato, que se resuelva el problema del PGOU. La realidad es que desde principios de los ochenta es un problema sin resolver del municipio. Existe avidez ciudadana por construir en suelo no urbanizable, en el momento que sean viable, no los harán. Considera que debe fijarse un modelo constructivo que establezca condiciones comunes desde el punto de vista técnico y estético, accesible para la ciudadanía. Finaliza instando al pleno para que conseguir

resolver la aprobación del planeamiento general, porque va a finalizar el mandato y no se soluciona la situación.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos indicando al equipo de gobierno que un simple recurso no es suficiente que si hay que llegar a Europa, se llega. Que los terrenos excluidos no se incluyeron por capricho, eran los mejor ubicados y permitían mejorar sustancialmente las infraestructuras deportivas. Es evidente que es una decisión trascendental fijar las bases para el desarrollo urbanístico del municipio.

Toma la palabra el Sr. Pazo Haro manifestando que si no es viable el diálogo se dispone de documentación que acredita que en todo momento el Ayuntamiento ha actuado conforme lo indicado por la Consejería. La situación es tan surrealista que ha llegado a pensar que en esos terrenos existe algún propietario que les genera animadversión en la Consejería y más cuando a escasa distancia se ha creado un polígono industrial. Finaliza instando al equipo de gobierno a que actúe con celeridad.

Finaliza el turno de intervenciones D. Manuel Megías Morales, manifestando que agradecen su apoyo a los grupos políticos y que tomarán una decisión en la mayor brevedad posible.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12):

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- Aprobar documento de subsanación parcial de las deficiencias del PGOU de Dúrcal indicadas por la Comisión Provincial de Ordenación de territorio y urbanismo de Granada en el acuerdo de fecha 14/09/2007 (Expediente urbanismo 1049/2006) en relación al suelo industrial. El documento objeto de aprobación rubricado como "PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DÚRCAL, SUBSANACIÓN PARCIAL REFERENTE AL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL", redactado por Arturo Abril, arquitecto, Federico Olóriz Abogado, Humberto Rodríguez Ingeniero CCP, Antonio García Lledó, biólogo, Teresa Sánchez T.E.A.T y Antonio Berruezo, delineante, documento fechado en noviembre de 2017. El documento se aprueba a efectos de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la CTOTU en sesión de 9/05/2017, en relación a la aprobación definitiva parcial a reserva de subsanación, registro y publicación del sector SUBS-I-D1 y la denegación de los sectores SUBS-I-D2 y SUBS-I-D3 del PGOU de Dúrcal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2c) de la ley 7/2002 LOUA:

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos subsanación, registro y publicación del sector SUBS-I-D1.

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

8.-MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA: "MOCIÓN DE APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS EN DÚRCAL.

Expone Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que hoy traen al pleno una propuesta de apoyo al tejido asociativo que pretende regularizar las actividades culturales y deportivas organizadas en Dúrcal. Piensan que en un Ayuntamiento como el suyo, que vive una situación, en la destaca la escasez de inversión tanto en cultura como en deporte, es necesario un consenso mínimo, para que estos sectores no se vean afectados por un cambio de gobierno. Es necesario un pacto a nivel municipal, que se extienda en el tiempo, para una regularización transparente y coherente de las relaciones entre las asociaciones y clubes deportivos y el Ayuntamiento, y por supuesto el establecimiento de un trato equitativo a todas ellas. Procede a leer la propuesta.

Cree que la propuesta es clara. Es todo por el momento. Esperan contar con el apoyo del resto de los grupos municipales.

PRIMER TURNO INTERVENCIONES

Interviene D. Juan Jiménez Ruiz, manifestando en primer lugar su conformidad con la moción. Les hubiera gustado que se hubiese presentado como proposición, porque para el Sr. Megías las mociones son meras declaraciones de intenciones. Respecto a la propuesta de acuerdo debiera haberse fijado un plazo de apertura y cierre. Finaliza indicando, que el plazo que consideran más adecuado, es de tres meses.

Toma la palabra Dña. Minerva Jiménez Blanco, manifestando que tras el análisis de la moción, y teniendo conocimiento de los problemas que afectan a las asociaciones del municipio. El grupo municipal del PA, va a apoyar la moción. En su opinión los acuerdos propuestos no son difíciles de conseguir, se fundamentan en una relación recíproca. Finaliza su intervención indicando que durante el tiempo que desempeñó la Concejalía, elaboró una agenda y se puso en contacto personalmente con las asociaciones deportivas y culturales, tras el cese no ha recibido información al respecto.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que el grupo popular va a apoyar la propuesta. En las elecciones 2015, se dijo que en este mandato se escucharía más a las asociaciones y todo sigue igual. Finalizado indicando que pueden contar con el grupo popular.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que la moción está bien planteada y ciertamente la política cultural que actualmente se está realizando no es la que desean y no cumple con su programa electoral. La realidad es que el Ayuntamiento, está para que lo ayuden. El equipo de gobierno está centrado en solucionar la situación económica del Ayuntamiento y hasta el momento ha sido imposible aprobar un plan de ajuste. Contesta al Sr. Jiménez manifestando que los tiempos no los determina él, si una parte no quiere llegar a un acuerdo es imposible. Finaliza indicando que él sabe que su delfines "se motivan "con él.

SEGUNDO TURNO INTERVENCIONES

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, en primer lugar, agradecer el apoyo de los grupos municipales y la aportación de los compañeros de Ciudadanos, y por supuesto se muestran favorables a que se incluya su propuesta en el acuerdo. En segundo lugar, la situación económica es competencia del Concejal de Hacienda y Cuentas, señor Megías, no mezcle usted áreas y concejalías. No descuiden el resto porque son complementarias y el trabajo no es incompatible. Además la cultura y el deporte son dos áreas que mantienen vivo

el pueblo. Préstense suma atención. Para finalizar quieren señalar que son bastante prudentes con las propuestas que traen al pleno, con el objetivo de que realmente vean la luz, de que se ejecuten. En el caso concreto de esta moción, no es difícil ni costosa. Programen ustedes una serie de encuentros con las asociaciones y los clubes deportivos, con su orden del día correspondiente, y allí nos encontraremos.

Intervine D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que después de escuchar las palabras del Sr. Megías Morales, considera que no puede justificar la situación en las circunstancias económicas del Ayuntamiento e imputar responsabilidades a los demás.

Contesta el Sr. Megías Morales, manifestando que es necesario dinero para prestar servicios de calidad.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación siendo aprobado con las observaciones propuestas por el grupo municipal de ciudadanos fijándose un plazo de

apertura y cierre de tres meses, **por UNANIMIDAD** de los concejales presentes (12):



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Doña **Sandra Terrón Jiménez**, portavoz y concejal del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Dúrcal, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN DE APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS EN DÚRCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace algunos años venimos arrastrando problemas importantes derivados de la (des)organización de las actividades culturales y deportivas organizadas a lo largo del año por parte de la Concejalía de Cultura y Deportes: actividades que se solapan, inexistencia de un calendario accesible y publicado con antelación que favorezca la participación ciudadana, etc.

A ello se une el hecho de que existe un tratamiento desigual por parte del Ayuntamiento en relación con las distintas asociaciones culturales y clubes deportivos existentes en nuestro municipio. El acceso a los decretos que ordenan los pagos a las diferentes entidades con objeto de las actividades que se realizan, deja entrever que existe una verdadera desigualdad en el trato y en el enfoque desde el que se regularizan. Desde el punto de vista económico, la desigualdad y la heterogeneidad mencionadas que afectan a estos colectivos

se agravan si tenemos en cuenta que el tejido asociativo de nuestro municipio tampoco recibe ningún apoyo directo por parte del Ayuntamiento. Cabe recordar que las partidas presupuestarias del año 2016 destinadas a las asociaciones culturales y deportivas –10.000 y 13.000 euros respectivamente– así como las del año 2017 –recuérdese que son las mismas al estar el presupuesto prorrogado– no han sido ejecutadas y además, aún se les debe a nuestras asociaciones y clubes mediante la fórmula obligaciones pendientes de pago, una parte del importe de una línea de subvenciones publicadas en el año 2014 y que fueron imputadas al presupuesto de 2015, sin que se consumara completamente el proceso de pago.

Dentro del mismo marco de análisis, la regulación del uso de los espacios municipales disponibles se define por los mismos rasgos y características. En la sesión plenaria del 14 de julio de 2016 el Ayuntamiento aprobaba una ordenanza de cesión de bienes inmuebles, sin el inventario de dichos bienes o espacios adjunto, sin contar con la colaboración de asociaciones y clubes deportivos, y sin negociar ningún tipo de convenio que permitiera la "compensación" real de ciertos gastos que se recogen en la mencionada ordenanza.

Todo ello significa que durante el presente mandato se han obviado los compromisos adquiridos. Recuérdese que a iniciativa de la Asociación Cultural Almócita se organizó en la primavera de 2015 una mesa redonda a la que asistieron diversas asociaciones culturales, así como representantes de los distintos grupos políticos que presentaban su candidatura a las elecciones municipales de ese año. En aquel momento se adquirió el compromiso unánime por parte de los grupos políticos de apoyar firmemente la cultura y el tejido asociativo a este vinculada, y en concreto, de redactar un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y asociaciones, que permitiera concretar las relaciones y homogeneizar de forma objetiva las relaciones entre ambos.

Transcurrido el tiempo hemos rogado varias veces en el pleno que se inicien los contactos para ello, pero se ha hecho caso omiso a nuestras peticiones y propuestas.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y considerando la importancia de cuidar y apoyar el tejido asociativo y las actividades culturales y deportivas que desde este se promueven, traemos al pleno del Ayuntamiento de Dúrcal la presente moción, con la finalidad de que se alcancen los siguientes

ACUERDOS:

1. La creación de un espacio de negociación del que formen parte miembros de las asociaciones culturales, así como de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, que tenga como objetivo la firma de los correspondientes convenios de colaboración entre las entidades y el Ayuntamiento. Al mismo tiempo y de forma paralela, que se inicie un proceso similar con los clubes deportivos.
2. La revisión de la Ordenanza de Cesión de Bienes Inmuebles que tenía como principal objetivo la regulación del uso los espacios municipales disponibles y la modificación de la misma conforme a las aportaciones que los principales usuarios de las instalaciones –asociaciones culturales y clubes deportivos– puedan realizar.
3. El establecimiento de un calendario consensuado de actividades culturales y deportivas y la publicación de este con la suficiente antelación para facilitar la asistencia y participación de la ciudadanía en las actividades que se organizan.

9.-MOCIÓN PSOE: POR UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que es un tema sensible. No quiere centrarse en criticar la política del PP de los últimos años y considera que deben centrarse en el primer punto de la propuesta de acuerdo. Continúa indicando que pretenden buscar consenso, el pacto de Toledo, es el instrumento válido para buscar consenso en algo que les

preocupa. El objetivo es abrir el debate de la necesidad de modificar el sistema público de pensiones.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que es curioso hablar de esta cuestión, cuando este Ayuntamiento se caracteriza por la precariedad laboral. No considera acertado elevar a pleno una cuestión que afecta a la política nacional, quizás es por falta de trabajo. Continúa indicando que se hacen referencias a las políticas del partido popular como si no fueran iguales que las del PSOE, fue Zapatero quien aprobó la reforma laboral y el que congeló las pensiones. Considera que deben adoptarse otras medidas como la supresión de las Diputaciones y evitar situaciones en las que se convierten en funcionarios a altos cargos sin pasar por proceso selectivo alguno. Procede a la lectura de un artículo de ABC.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando, esta primera moción que el Partido Socialista trae hoy al pleno es una respuesta al desgaste progresivo que está sufriendo el Estado del Bienestar en concreto en lo que concierne a uno de sus pilares básicos: el sistema público de pensiones. Hace un tiempo caía en mis manos un libro que lleva por título: ¿Es sostenible el Estado del Bienestar? Ya desde la misma introducción el autor anunciaba que esta es una pregunta trampa, puesto que la pregunta clave, tal y como tiene que ser formulada, es la siguiente: ¿quiere la sociedad española un estado del bienestar? Y a partir de ahí, si la respuesta es afirmativa, buscar las formas para hacerlo posible, es decir, buscar fórmulas de financiación adecuadas que permitan sostenerlo.

Esa pregunta genérica es perfectamente trasladable al tema que nos ocupa. Planteada directamente o no, se están continuamente lanzando mensajes de respuesta a la pregunta de si el Sistema actual de pensiones es sostenible o no, siendo el Partido Popular partidario de la segunda respuesta. Es así como podemos entender los discursos que salen de las bocas de sus líderes últimamente, tendentes a hacer creer a la sociedad, que el sistema actual de pensiones es inviable y no se mantiene. De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos, al tiempo que se fomentan planes de pensiones privados. Tiene tela, que un representante del poder público anime abiertamente a los ciudadanos a contratar planes de pensiones privados. En fin, lo que se busca es que terminemos creyendo que los responsables directos de una supuesta inviabilidad del sistema de pensiones somos las personas, por ser muy mayores, por vivir muchos años, por tener pocos hijos, etc. Todas estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad, que no es sino el pilar básico de la política del Partido Popular. En esa voluntad de reducir el sistema público al mínimo y de fomentar sistemas de protección privados, que en modo alguno son capaces de proteger mejor a la población.

El problema no está como decía en si el sistema es sostenible o no. Porque como comentaba al principio de la exposición, la pregunta así está mal planteada. No se trata de si el sistema público de pensiones es sostenible o no. La pregunta que hay hacerse es si queremos un sistema de pensiones público, y a partir de ahí, buscar las fórmulas para hacerlo viable. Y los problemas inherentes a un contexto concreto, el incremento de pensionistas, la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y

saludables, que se están dando en el contexto actual, deben ir acompañados de medidas efectivas que permitan el sostenimiento del sistema.

Si bien es cierto que la situación demográfica en estos momentos no ayuda, ellos entienden que es completamente legítimo, para sostener el sistema actual, buscar vías de financiación externas que permitan su sostenimiento. Y esas vías no son, por supuesto, ni amnistías fiscales anticonstitucionales, ni exenciones fiscales a determinadas entidades de nuestro país. Señores concejales, en España hay dinero. Hay dinero en los más de 90.000 millones de euros que se defraudan al año. En España hay dinero para mantener y dar cobertura a un sistema público de pensiones, a través de vías de financiación externa.

El Partido Socialista, cuyo líder ha comenzado ya la campaña electoral, entendemos tiene que ser duro que el líder de un partido como el suyo esté fuera del congreso, el Partido Socialista ha hecho de las pensiones su bandera, porque como bien ha dicho el Sr. Megías es un tema sensible. Una bandera que están comenzando a ondear desde Madrid, llegando como consecuencia esas ráfagas de viento a los municipios bajo la fórmula de mociones como la que hoy nos presentan. ¿Tendrá el valor suficiente el Partido Socialista, para buscar esas vías de financiación externas? Bueno, algo habla su moción de impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras...

Ellos no les van a decir que no. Empiecen ustedes por ahí. Mientras tanto, vamos a apoyar su moción, aunque sepamos que es un intento desesperado por ganar a votantes potenciales que en los últimos años han perdido de forma paulatina. Pero díganle a los de arriba, a esos que les mandan como mensajeros, que se centren, sobre todo, en hacer más sostenible y en prever las crisis del sistema de pensiones.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que consideran que el espíritu de la moción es buscar un debate político, y no consideran que esa sea la vía adecuada, por eso no la van a apoyar. Si quieren buscar una solución sin el tu más, entonces pueden contar con ellos.

Interviene el Sr. Pazo Haro, manifestando que le ha parecido acertada la intervención del Sr. Megías, cuando se logra el consenso es posible buscar soluciones. A continuación indica que aceptan el punto nº7 y el nº 8, y quitan todo lo demás. Se dirige a la Sra. Terrón y al Sr. Jiménez y les indica que ellos no han gobernado. Respecto a Ciudadanos, manifiesta que tienen la costumbre de decir una cosa y la contraria. Tampoco se puede esperar mucho de una persona que se desnuda para llamar la atención es una campaña electoral. Continúa su reflexión respecto a las líneas de actuación del partido político ciudadanos.

Contesta a Dña. Sandra Terrón Jiménez manifestando que él ha leído ese libro, y el libro no dice nada que coincida con su intervención. Se pregunta qué problema hay en que alguien se haga un plan de pensiones. Lo que se está discutiendo es el sistema público de pensiones y el objetivo es que se garantice la suficiencia, en su opinión el problema es que ellos quieren la igualdad por abajo y se debe dejar que la gente suba. Continúa indicando que él es de los que opinan que la hucha en su bolsillo. No es un problema de no dejar elegir a la gente, es cuestión de creer en el Estado de Bienestar, tenemos un estado de bienestar. La mejor vía es la creación de empleo. No es partidario de fijar un impuesto a la banca porque al final lo pagan todos. Finaliza pidiendo que no hagan política de esta cuestión.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, dirigiéndose al Sr. Jiménez Ruiz, y le manifiesta que insiste reiteradamente en leer lo que escriben sus delfinillos.

(Se suscita polémica entre el Sr. Megías y el Sr. Ruiz)

Continúa el Sr. Megías Morales, manifestando que en la vida hay más cosas que las matemáticas y él debiera saberlo. Continúa indicando que los dos únicos convenios que se han firmado en el Ayuntamiento, ha sido gobernando el PSOE. Contesta a Sandra Terrón Jiménez, manifestando que su modelo está claro. Finaliza indicando, que porque un tema les preocupe no debe calificarse de electoralista. Se dirige al Sr. Pazo Haro, manifestando que en aras del consenso están dispuestos a dejar sólo los puntos 1, 6, 7,8 y el resto de los puntos que se trasladen al gobierno y que sean objeto de debate en el pacto de Toledo. La exposición de motivos, también queda eliminada.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que el partido al que pertenece tiene ideas y un líder que puede desnudarse. Continúa su intervención indicando que el Sr. Pazo está haciendo los deberes que le ha fijado su partido, le han dicho que "se meta "con Ciudadanos. Se dirige al Sr. Megías Morales, manifestando que el sistema público de pensiones está garantizado con la estabilidad laboral y la creación de empleo.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que llama la atención que les acusen de abrir un debate político cuando no han sido ellos los que han traído a pleno esta moción. Para ellos el debate político se abrió cuando se presentó la moción, con tal exposición de motivos. Lo que pasa es que el Sr. Megías ha tirado la piedra y ha escondido la mano. Y ellos, lo reconocen, han pagado la novatada. Al Sr. Pazo, brevemente. El problema está en que desde el poder público se fomenten los planes de pensiones privados, no en que los ciudadanos libremente se los hagan. Usted ha dado en el clavo. La mayor seguridad para el sostenimiento de las pensiones es el empleo. Pero un empleo de calidad, no el que a día de hoy se está generando. Sr. Pazo, su visión de lo que hay que hacer con la banca es muy particular. Ojalá su partido tenga la misma opinión.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que si la propuesta está consensuada no tienen inconveniente.

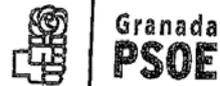
Toma la palabra el Sr. Pazo Haro manifestando al Sr. Jiménez Ruiz, que él lo ha dejado claro tienen un líder que puede enseñar; efectivamente enseña pero las partes importantes las deja tapadas. Lo mismo le ocurre con las propuestas, las partes importantes, las dejan tapadas. Se dirige al Sr. Megías Morales indicándole que han empezado con mal pie, pero han mejorado sustancialmente. Le indica a Dña. Sandra Terrón Jiménez, que el fondo de rescate, a él no le importaría que se modificase porque sirvió para salvar el sistema, pero lo que yo le dé a usted tiene que devolverlo.

Finaliza el turno de intervenciones D. Manuel Megías Morales, manifestando que agradece que los portavoces discutan entre sí y a él lo dejen tranquilo. Agradece el apoyo a los grupos

.Finalizado el debate, el asunto se somete a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12):

En los siguientes términos, se aprueban por unanimidad los puntos (1, 6, 7,8 y el resto de los puntos que se trasladen al gobierno para que sean objeto de debate en el pacto de Toledo. Se suprime la Exposición de Motivos)

PARTE DISPOSITIVA



D. MANUEL MEGÍAS MORALES, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

POR UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de Incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 5 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría

de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1.- Instar al Gobierno de España a volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
 - 2.- Instar al Gobierno de España a garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
 - 3.- Instar al Gobierno de España a eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
 - 4.- Instar al Gobierno de España a racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
 - Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
 - Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
 - 5.- Instar al Gobierno de España a incrementar los ingresos del sistema:
 - Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos
-

que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

- Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6.- Instar al Gobierno de España a mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7.- Instar al Gobierno de España a adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

- Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

- Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8.- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

En Dúrcal, a 16 de enero de 2018


Manuel Megias Morales
Portavoz del Grupo Socialista

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

Receso desde las 13:29 hasta las 13:40

10. MOCIÓN DEL PSOE: DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA

LA MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que se han aprobado sendas leyes a nivel autonómico y estatal. El Ayuntamiento de Dúrcal, en su condición de Administración debe cumplir con la legislación vigente. El primer paso es declarar al municipio libre de acciones contra la memoria democrática, después se pondrán en marcha otras acciones tales como modificar la denominación de calles que estén vinculadas a la dictadura. Procede a la lectura de la moción.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que el Sr. Megías Morales quiere que se traslade a la Administración competente, el cumplimiento de las leyes. Les gustaría que hubieran hecho lo mismo con las leyes urbanísticas, medioambientales, cuesta de la Valdesa...

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, sintetizando lo expuesto por parte del portavoz del grupo socialista. Continúa su intervención manifestando que traen ustedes a pleno una moción para declarar Dúrcal municipio libre de acciones contra la memoria democrática que se centra en la toma de un acuerdo básico: que se dispongan las medidas necesarias para que no se pueda celebrar ningún acto que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 36 o del franquismo. Nos parece una propuesta acertada, aún teniendo en cuenta que no se ha recibido ninguna petición para la celebración de un acto de estas características, y en caso de que se hubiera recibido, no acabamos de entender los problemas que podrían encontrarse para pedir la denegación de un acto así, teniendo en cuenta que contradice la ley estatal y autonómica de memoria histórica. Quiere decir, que la moción está bien dentro del plano de lo simbólico, aunque ellos entienden que en la práctica se queda corta, pues no viene a solventar los problemas y las necesidades reales que sí presenta este municipio respecto a lo que concierne a la memoria histórica. Unas necesidades tales como un freno efectivo a actos vandálicos de exaltación al fascismo a través de las diversas pintadas que en determinados momentos han aparecido en varios puntos de nuestro municipio, u otros más profundos, en el sentido más literal del término, puesto que bajo las profundidades de las tapias de nuestro cementerio hay cuerpos que sufrieron la represión franquista del año 36, cuyos familiares aún esperan recuperar y enterrar debidamente.

Ellos, sin duda alguna, van a apoyar su moción, entendiendo como he dicho, que se mueve dentro del ámbito de lo simbólico y es una forma de prevención, pero deseamos que sea un comienzo, una forma de abrir este campo, una forma de cerrar esta herida social, a través de la cual se pongan en marcha acciones concretas. Les da una idea. A principios de febrero se celebra el aniversario de la conocida Desbandá, uno de los acontecimientos más sangrientos de nuestra guerra civil, cuando el ejército franquista a través de sus aliados italianos bombardeó la población civil que huía desde Málaga a Almería por la carretera de Motril. Parte de esta gente, en este caso en su mayoría combatientes, huyeron desde Motril hacia el Valle de Lecrín, cuya población les acogió durante una noche, para fusilarlos al día siguiente, tal y como sucedió en Melegís, y tal y como se descubrió cuando hace algunos años se excavó la fosa común del barranco de los Hijones y se trasladaron los cuerpos para

darles sepultura en el cementerio.

Les ruegan que aprovechen ustedes ese tipo de efemérides para organizar actividades, para hacer efectivo algo que aparece en su moción: "Recuperar la memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz". Les ruegan que no se queden en una mera declaración de intenciones, sino que sea este momento un inicio para alcanzar este noble objetivo, repito, materializándolo en acciones concretas.

Y ya que están, les pide un pequeño favor. Den un toque a sus compañeros de partido, para que ni politicen, ni monopolicen, ni se apropien de este tipo de actos, que son de todos, que son parte de nuestro pasado como sociedad, independientemente de cuál sea nuestro signo político actual a nivel individual. Ha vivido en directo la politización y apropiación por parte del gobierno de la Diputación de un acto de estas características y les aseguro que fue una situación lamentable.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que la moción es una mera declaración de intenciones y se limita al ámbito de lo simbólico.

Toma la palabra el Sr. Pazo Haro manifestando su conformidad con la moción. Es lógico y normal que tras el episodio de la guerra civil, se adopten medidas para que no vuelva a suceder. Este país ha superado lo que fue un pasado negro reciente, que se estudia y se documenta. Continúa indicando que a él lo educaron en libertad y suerte que Dúrcal no es conflictivo en estas cuestiones. Finaliza indicando que en el golpe del año 1981, los corporativos de Dúrcal dieron ejemplo. No obstante, cuestión distinta será la denominación de las calles.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, agradeciendo a los grupos el tono. En su opinión, las leyes deben buscar concordia, es cierto que es una actuación simbólica pero define un perfil del municipio.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que votarán a favor porque las leyes deben de cumplirse.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12):



Granada
PSOE

1. DE...
256/ALCALDÍA
SECRETARÍA

D. MANUEL MEGÍAS MORALES, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

“DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece:

“La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz.”

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía.”

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal, por todo lo anteriormente expuesto, formula para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas de:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de esta Corporación declara "Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática", disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

SEGUNDO. El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Granada y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

En Dúrcal, a 16 de enero de 2018


Manuel Méjias Morales
Portavoz del Grupo Socialista

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

11.-MOCIÓN PP: PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Expone y procede a la lectura de la moción D. Antonio Rodríguez Padial, portavoz grupo popular.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que el partido político de ciudadanos, no ha apoyado la derogación. La cuestión es la existencia de dudas respecto a la constitucionalidad de la norma. Ellos han apoyado siempre el cumplimiento íntegro de las penas, particularmente, en casos de especial de gravedad, tales como delitos contra menores y de carácter sexual.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que querían comenzar agradeciendo en cierta forma al grupo municipal del Partido Popular por traer esta moción al pleno, que les ha dado la oportunidad de documentarse sobre un tema mediático y de gran actualidad, es decir, les ha forzado a profundizar y poner en orden sus ideas al respecto. Para ello, como es habitual en este grupo, iniciamos hace unos días un extenso proceso de documentación, con el objetivo de encontrar y contrastar las posiciones de los especialistas que se hallan a favor y en contra de esta figura jurídica: la prisión permanente revisable. Cuál ha sido su sorpresa al descubrir que no existe ningún especialista en derecho penal o constitucional que esté a favor de esta pena, o al menos nosotros no lo hemos encontrado. No me refiero por supuesto a algún pronunciamiento que haya podido realizarse en un medio de comunicación, sino a artículos y libros científicamente argumentados. Ni un solo especialista en nuestro país a favor de esta pena. Todo lo contrario, los estudios existentes se centran en una crítica a lo que significa la prisión permanente revisable, tal y como viene contemplada en la ley de 2015.

Y quede bien claro esto, que lo que discuten aquí no es solo prisión permanente revisable sí o prisión permanente revisable no. Les pide que huyan de este dualismo simplista que en nada enriquece el debate. Lo que discuten aquí es algo mucho más complejo, el cómo esa figura jurídica se proyecta en la ley de 2015, es decir, cómo viene recogida en la modificación que ustedes realizaron ese año, y a partir de ahí, si apoyarla o pedir su derogación.

Bien. La exposición que hoy traen al pleno está basada en las consideraciones realizadas por varios especialistas españoles, que han levantado su voz desde las universidades para pedir la derogación de esta ley. Más de setenta profesionales de las universidades en nuestro país han criticado abiertamente la medida y se han sumado a la declaración que pretende la derogación de esta pena. Son muchos los motivos que encuentran. Entre ellos, la ambigüedad e imprecisión de cuestiones de carácter técnico, en las que si bien son muy importantes, yo no me puedo detener, así que me limito a invitar a la ciudadanía interesada en este tema a que lo haga. Cuestiones más generales las encontramos directamente en la defensa que se hace desde el preámbulo de la ley que se recoge en la moción. Pero el preámbulo de una ley es una declaración de intenciones, que se define por su imprecisión, así que nosotros vamos a ir desgranando cómo se concreta en el articulado, que es lo que de verdad afecta para determinar una u otra posición: el apoyo o la derogación.

Dice su moción que "la prisión permanente revisable es un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, un modelo extendido en el Derecho comparado europeo". Saben ustedes cuáles son esos países, pero no han mostrado las diferencias. Está vigente en Irlanda donde es posible la revisión de la pena a partir de los 7 años, en Bélgica y Finlandia, donde es posible a los 10, en Dinamarca, a los 12, y así sucesivamente. ¿Saben ustedes en

cuánto establece su ley esa posibilidad de revisión? En 28, 30 y 35 años dependiendo del delito. Y no mencionan por cierto otros países como Noruega y Portugal, que al igual que nosotros antes de su reforma, no contemplan esta pena. Teniendo además Noruega una de las tasas más bajas de criminalidad y delincuencia. Y tengan en cuenta también que desde el año 2003, somos el régimen más duro de Europa Occidental en cuanto a la pena de prisión ordinaria, al contemplar nuestra ley penas privativas de libertad que pueden llegar hasta los 40 años.

Dice su moción: "La prisión permanente revisable no renuncia a la reinserción, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación". ¿Cuánto es esa mínima parte de la condena? Le repito, 28, 30 y 35 años, dependiendo del delito cometido. ¿Es cierto que no renuncia a la reinserción del penado? En teoría es cierto, pero en la práctica lo hace, debido a lo dilatado del plazo para la revisión. Se considera que las penas de tan larga duración, así como la incertidumbre que provoca el no determinar cuál es el final de la condena, tienen efectos muy graves en la personalidad del recluso. La extensa prolongación en el tiempo de la primera revisión provoca un desarraigo social, con el mundo exterior. Así que traduzco cuál es la forma de actuar: mantienen a un recluso 28 años mínimo en prisión, sin que este tenga la certeza de que va a poder salir algún día, lo mantienen, como dice, sabiendo que a medida que pasa el tiempo es cada vez más difícil su reinserción. Y luego claro, transcurrido ese tiempo, le siguen manteniendo porque al evaluarlo resulta que es que no se ha reinsertado.

Continúa con la exposición. Dice su moción que "la previsión de esta revisión judicial periódica, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, aleja toda duda de inhumanidad de esta pena". La inhumanidad de la pena no se justifica con un horizonte de libertad que además no está garantizado al 100%, porque se necesita de un pronóstico favorable de reinserción social. Un pronóstico, una predicción, un futurible, que en caso de que sea desfavorable, hace que el preso se mantenga en la cárcel. Un pronóstico que tiene como base no el hecho realizado sino el peligro de reincidencia, es decir, están manteniendo a alguien en la cárcel por un delito que aún no ha llegado a cometer y que no saben a ciencia cierta si cometerá o no, puesto que tal y como reconocen los especialistas los pronósticos han presentado en múltiples ocasiones elevadas tasas de error. Además la inhumanidad y la posible inconstitucionalidad de la pena no se esquivo con el horizonte de libertad, porque las revisiones previstas para 28, 30 y 35 años no cumplen con las exigencias derivadas del respeto a la dignidad humana y a la prohibición de las penas inhumanas o degradantes.

Dice su moción: "Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación". En caso de no cumplirlos, el proceso se repite una y otra vez hasta el infinito y más allá, bueno perdón, hasta la muerte del preso. Y eso señores concejales les guste o no es una cadena perpetua en toda regla. Bajo el término prisión permanente revisable se esconde ese eufemismo, un término que nadie quiere nombrar, la cadena perpetua, claramente contraria a nuestro ordenamiento jurídico. Porque además, los criterios que se establecen para alcanzar un

pronóstico favorable son tan elevados que no es difícil predecir que la suspensión de la pena se dará en casos excepcionales.

A estas alturas se estará preguntando la ciudadanía qué justificación tiene la implementación de esta pena. Desde el punto de vista objetivo, ya se lo adelanto, ninguna. Lo primero en lo que se piensa es en un aumento de los delitos especialmente graves, que haya podido llevar al gobierno plantearse una forma de hacerles frente por medio de una pena tales características. Sin embargo no puede ser este el motivo, debido a que justo está ocurriendo lo contrario. La criminalidad para este tipo de delitos en nuestro país está disminuyendo desde los años ochenta. Además, los especialistas coinciden: un endurecimiento de las penas no sirve para conseguir una disminución de los delitos. Todo nos lleva a pensar que se pretende introducir en España una política penal "de mano dura" que se acerca al modelo vigente en países como EE. UU., sin tener en cuenta que este tipo de políticas no consiguen frenar la delincuencia y generan además un elevado gasto público que dificulta la inversión en los tratamientos necesarios para garantizar la reinserción.

Señores concejales del Partido Popular. A ellos les duele y les conmueve la crueldad de ciertos casos. El dolor de las familias. No quieren que se equivoquen, y les advierte, no les acusen de inhumanos. Lo que tienen es una visión completamente diferente a la suya de lo que el derecho penal significa. Si cuando un preso cumple la integridad de su pena hay un pronóstico desfavorable de reinserción, la solución no es mantenerlo en la cárcel, sino reforzar con todos los medios posibles y de forma efectiva, la fase de libertad vigilada, para que de forma racional se garantice la seguridad de la ciudadanía al tiempo que la dignidad del preso como persona.

Su medida no es más que el producto de un endurecimiento progresivo que nuestro sistema penal está sufriendo en los últimos años. Pensamos que no podemos comportarnos al mismo nivel que un delincuente. Su ley se acerca al ojo por ojo y diente por diente, que hace 4.000 años fue significó ya un retroceso social. Esta ley es más propia del siglo XIX que del XXI. La "mano dura" es una vía que ellos dejaron atrás hace mucho tiempo, lo que no evita que enjuicien y condenen los atroces crímenes cometidos, que ustedes y los medios ponen como ejemplo. Pero los juzgan como humanos, desde el punto de vista racional. Como poderes públicos que son, lo que tienen que hacer es promover una política de mayor carácter preventivo, lo que significa atajar el problema de la delincuencia desde sus causas y no desde sus consecuencias. Si las terapias individualizadas son costosas, la prisión permanente también lo es, y esta última no consigue nada más que hacerlos menos humanos y menos civilizados. Porque la democracia, señores concejales, no se reduce solo y exclusivamente a la voluntad y a los deseos de la mayoría, sino que tiene otras exigencias definitorias: es un sistema político de ciudadanos que se reconocen como iguales en dignidad y derechos, que pretenden gobernarse por mayorías que tomen decisiones racionalmente fundadas y respetuosas con la dignidad de todos. Ser demócrata es difícil, dice González Tascón desde la Universidad de Oviedo, porque comporta un plus: reconocer como personas incluso a los que, a nuestro juicio, hayan causado los más graves daños sociales. Poner a las víctimas como eje de la política criminal es un error ético, pues o es exigirles una imparcialidad y una objetividad imposible para ellas, o es plegarse a una idea de la justicia distinta de la que debería imperar en una sociedad racional.

Es todo por el momento. Les pide disculpas si ha extendido demasiado, cree que el tema merecía la pena. Ojalá hubieran abierto un debate en un espacio diferente a este pleno, con otras pautas, otros ritmos y otros tiempos de intervención.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que es una cuestión muy compleja que ha generado controversia, incluso dentro de su propio partido. En consecuencia, se van abstener.

Toma la palabra el Sr. Manuel Megías Morales, manifestando que la cuestión más que política entra dentro del ámbito de lo personal. En su opinión es claramente inoportuna, porque no es el momento de debatir algo sin saber si es constitucional o no. La norma fue aprobada exclusivamente con el voto favorable del PP. En estas cuestiones se debe obtener consenso. Manifiesta que van a votar en contra.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que entiende y respeta las posiciones de Valdés y Jiménez, pero la prisión permanente revisable solo se va a utilizar para los supuestos graves, delitos contra menores de 16 años, asesinatos tras violaciones... no es una cadena perpetua y está avalada por especialistas del consejo fiscal y del Consejo General del Poder Judicial.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que es obvio que el objetivo es reforzar el cumplimiento efectivo de las penas, pero existen dudas de constitucionalidad, por ello se van abstener.

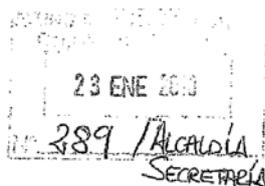
Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, indicando que regula asesinatos como los que ha nombrado y asesinatos como el del Rey, jefes del Estado, sean cuales sean las circunstancias. Es una cadena perpetua en toda regla, pues si el pronóstico es desfavorable, un pronóstico, insiste, que puede fallar, se renueva sucesivamente, y que tampoco garantiza la reinserción del penado, como ha intentado mostrar, debido al tiempo que transcurre para la revisión.

Sí hay un especialista que hemos encontrado a favor de esta pena. Genma Gallego Sánchez, vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Partido Popular. Ellos respetan todas las opiniones e insiste, ojalá se hubiera planteado este debate en un espacio diferente al pleno.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que la presentación de la Moción es poco oportuna que es necesario que se pronuncie el TC e insiste en indicar que se aprobó sin consenso.

Contesta D. Antonio Rodríguez Padial (PP) manifestando que le parece raro que Dña. Sandra Terrón Jiménez haga referencias a la inhumanidad de la pena, él considera que debe valorarse la inhumanidad que supone para las familias de las víctimas. Si finalmente el TC declara inconstitucional la norma, pues se elimina pero que se pronuncie el TC. Considera que debe escucharse al pueblo y se ha constatado que 8 de cada diez españoles están a favor y que el 95% de este tipo de presos reinciden. Finaliza solicitando a los miembros corporativos que piensen en los familiares y que se pongan en el lugar de esas personas... quizás de esa forma reconsiderarían su postura.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación siendo DENEGADA por 3 votos a favor (PP), 5 en contra (PSOE e IU), Y 4 abstenciones (PA y Ciudadanos) de los concejales presentes (12):



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Dúrcal, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con



vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Dúrcal propone la siguiente:

MOCIÓN:

El Grupo Municipal Popular de Dúrcal manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En DÚRCAL, a 23 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE DÚRCAL

Antonio Rodríguez Padial

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

3

12.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL N° 750 AL N° 894.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la nº 750 al 854.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa procede a la apertura del turno de Ruego y Preguntas:

SE INICIA EL TURNO CON LA CONTESTACIÓN POR D. MANUEL MEGÍAS MORALES.

A las preguntas formuladas por D^{ÑA}. SANDRA TERRÓN JIMÉNEZ (IU), en la sesión anterior:

- Tenemos piscina en Dúrcal. Más pequeña que la que hay cerrada, pero tenemos una. Se forma cuando llueve ahí en el parque al lado del escenario y de las pistas de petanca. Tiene una isla y todo, la que forma el banco que allí se emplaza. La pregunta es obvia: ¿han valorado el problema? ¿Están barajando alguna solución?

Contesta el Sr. Megías Morales manifestando que se ha trasladado el asunto a los servicios municipales.

- Hemos aprobado hoy la finalización de la antigua Escuela Taller. Pero el Centro de Día seguirá en uso y aquí se organizarán actos y conferencias. ¿Se han planteado ustedes alguna fórmula para mejorar la acústica?

Contesta el Sr. Megías, manifestando que no se lo han planteado porque tienen intención de que todas las actividades que requieran una mejor acústica no se realicen allí.

- Se nos ha informado de que este mes de noviembre habrá un cambio y una nueva contratación de personal en la guardería. No es el único que al parecer se pretende realizar durante el año. Es por todos sabido el impacto y las consecuencias negativas que los cambios de maestras provocan en los niños, y los problemas de adaptación de muchos de ellos. ¿Qué soluciones se están barajando para solventar este problema?

Contesta el Sr. Megías, manifestando que la solución es reunirse todos y llegar a un acuerdo. Los emplaza para la próxima semana.

CONTESTA EL SR. MEGÍAS MORALES (PSOE) A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. PAZO HARO (PP) EN LA SESIÓN ANTERIOR:

- Compromisos de gasto adoptados en relación a la partida de retribuciones de altos cargos.

Se ha realizado modificaciones presupuestarias que se han financiado con cargo a las mismas.

- Costes que ha supuesto que el Mercado, se haya cerrado durante dos años.

No sabe a los dos años a los que se refiere porque lleva cerrado 10 años.

CONTESTA EL SR. MEGÍAS MORALES (PSOE) A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SR. RODRÍGUEZ PADIAL (PP) EN LA SESIÓN ANTERIOR

- Expone que el Sr. Megías Morales ha manifestado que van adoptar algunas medidas respecto al déficit de los servicios. ¿Qué medidas se van adoptar ?

Se ha adoptado medidas puntuales para reducir costes y mejorar la calidad de la prestación.

- Por qué solo se ha desbrozado un lado de la vía de servicio.

Había una gran cantidad de matorral, que cuando se finalizó el desbroce de un lado, se

terminó el contrato.

SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS EN ESTA SESIÓN:

D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ RUÍZ, CIUDADANOS FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS) (Se insertan literalmente)

Preguntas de Cs Dúrcal:

1.- Hace unos días cerca de las instalaciones de la Guardería los trabajadores del Ayuntamiento hicieron una quema de una gran cantidad de restos de poda, se hizo en horario escolar con el consiguiente peligro, pero además como ya les advertimos anteriormente, en el colegio y en la guardería hay árboles secos que podrían haber provocado una situación muy peligrosa. ¿Queremos saber quién es el responsable político de tal situación?

2.- Puesto que el tramo que pasa por Dúrcal de la carretera antigua nacional 323, ahora su mantenimiento y conservación pertenece al Ayuntamiento, ¿Queremos preguntar qué acciones se van a llevar a cabo para el mantenimiento de los arceles, de los baches y señalización en la vía?

3.- ¿Cuándo vamos a poder disponer de la barredora, que entendemos que está pendiente de que la Diputación nos la haga llegar? ¿Cuánto tiempo se tarda en hacer una actuación como ésta?

4.- Queremos que la Sra. Alcaldesa informe al pueblo del contenido del escrito que el Ministerio de Hacienda ha enviado a nuestro Ayuntamiento y qué condiciones nos está requiriendo.

5.- Con la mala situación económica del Ayuntamiento, ¿Cuándo se van a poner en serio a negociar con la oposición? A negociar, no a traer informes que no valen para nada. Mi grupo sigue esperando por ejemplo que se negocie el presupuesto de 2018 y un plan de ajuste consensuado y lo menos dañino posible para los vecinos.

Ruegos de Cs Dúrcal.

1.- Los vecinos nos han hecho llegar la queja del paso de peatones que han pintado en la calle Rocío Dúrcal, en la confluencia con la calle Olivón, pues la situación no es la más adecuada, debería haberse pintado un poco más cerca de ese cruce. Les rogamos que subsanen esta deficiencia lo antes posible.

2.- Por segunda vez les rogamos que los contenedores de reciclado que hay en la calle Cruz y la vía de servicio sean colocados en otro lugar cercano que no impida la visibilidad en dicho cruce.

3.- Le rogamos a la Sra. Fernández que deje de tener un trato desigual en los plenos hacia mi grupo. Ya me ha cortado mis intervenciones en dos ocasiones, y es al único grupo al que lo ha hecho. Teniendo en cuenta que es el portavoz del gobierno el que más tiempo utiliza en sus intervenciones para declaraciones que no tienen que ver con el punto del orden del día que se está tratando, no entendemos como nunca lo ha cortado. Si otros grupos, en algunas ocasiones no hablan sobre el punto que se está debatiendo, porque la Sr. Fernández nos corta la palabra y la libertad de expresión solo a mi grupo. Si le molesta lo que decimos, ese es su problema, nosotros solo tratamos de exponer nuestro punto de vista en cada intervención. Sin insultar a nadie como si ha hecho en alguna ocasión el portavoz del gobierno.

DÑA SANDRA TERRÓN JIMÉNEZ FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS (SE INSERTAN LITERALMENTE):

En primer lugar planteamos un ruego que hemos traído varias veces al pleno. Hoy lo repetimos, no por el gobierno, que es quien suele caer en este tipo de práctica, sino por lo que acaba de suceder en el punto anterior. Es de mal gusto contestar cuando el resto de los concejales hemos perdido el derecho a réplica. No favorece en nada un debate sano y democrático, quizá lo hagan así en general y hoy haya sucedido así en particular, porque era la única fórmula de salir airosos a unos argumentos como los que hoy traíamos al pleno.

Y dos preguntas para esta sesión. El día del agua, la Plataforma para la defensa del agua del Valle de Lecrín hacía un recorrido por los pilares de nuestro municipio, en el que entre otros

temas trabajados se iban señalando aquellos que no funcionaban de forma adecuada. Les preguntamos: ¿Alguna vez se arreglaron? Porque a día de hoy, vuelven muchos de ellos a tener un mal funcionamiento. Y ya que están, a ver si fuentecillas con agua de nuestras plazas y rincones las ponen ustedes también en marcha.

La segunda pregunta es muy sencilla. ¿Cuánto costaron las dos rampas que hay en el pabellón, al lado de la pista de pádel? Es todo por hoy. Felices Fiestas a todos. Gracias.

DÑA. MINERVA GONZÁLEZ BLANCO, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

Expone que en la sesión anterior realizó un ruego respecto al estado en el que se encuentran los parques infantiles del municipio y las medidas que proyectaban adoptar. Continúa su intervención indicando que se ha eliminado el césped del Parque de las Moredas y es raro el día que algún niño no se hace rozaduras. Insiste en que se indiquen que medidas se van adoptar ante esta situación. Finaliza indicando que un parque vacío no tiene sentido.

-D. PABLO VALDÉS RÍOS, FORMULA SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

-Solicita información respecto a los avances respecto al proyecto de la depuradora y la licitación. Pregunta si existe proyecto de la depuradora, existe intención de que la Junta empiece la depuradora y hay licitación.

- En un punto del orden del día se ha indicado que se producido un ascenso de locutor a director de radio. Solicita información respecto al procedimiento tramitado para la promoción, condiciones y valoración.

-D. JOSÉ MANUEL PAZO HARO, FORMULA SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene manifestando que la respuesta del Sr. Megías respecto a la partida de "Altos cargos ", indicando que se han destinado "a cosas" es una demostración de que se han preparado poco las respuestas. Le parece que es un poco falta de respeto.

- Expone que ha tenido lugar un gran evento turístico. No ha tenido conocimiento de ningún proyecto del municipio de Dúrcal. La participación en el evento es un buen escaparate para el municipio. Solicita que se les informe.

-Felicitó a la Alcaldía por la obtención de 20.000€ de fondos de Presidencia para el bombeo de las Barreras. Solicita que se acometa cuanto antes, no como la barredora que llevan dos años y medio. En los próximos POYS, parece ser que los quieren destinar a un camión y manifiesta su disconformidad con otros dos años y medio.

- Felicita a la Alcaldía porque la Fiscalía ha archivado una denuncia contra ella. Espera que esos señores reflexionen. Quizás también adopte medidas en las vías pertinentes.

-DÑA. CARMEN RÍOS HILERAS, FORMULA SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Solución a la situación de C/ Blas Infante.

- Situación obras rotonda Marchena.
- Adopción medidas Seguridad en el municipio.
- Situación de la incorporación del municipio al Consorcio del transporte y reducción del billete.

-D. ANTONIO RODRÍGUEZ PADIAL, FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS:

-Adopción de medidas para que se respete la señal de prohibido que va al campo de fútbol y la Moranja.

- Rueda recoger perro atropellado en la cuneta de vía servicio

-Rueda que se adopten medidas respecto a los enseres en la vía de servicio.

-Rueda que se adopten medidas respecto una avería de agua en C/ Sol, y que pueden causar graves daños y después de tres plenos, no se ha hecho nada. Se trata de comprar un manguito para repararla.

-Expone que han recibido quejas por el escaso número de trípticos para las fiestas.

(D. Manuel Molina Rodríguez, manifiesta que han sobrado).

El Sr. Rodríguez Padial, manifiesta que deben hacer más o repartirlos con más tiempo.

Finaliza indicando a Dña. Sandra Terrón Jiménez, que los ruegos se hacen al equipo de gobierno. Entiende y respeta su postura.

Los grupos políticos felicitan las fiestas a los vecinos y vecinas del municipio.

La Sra. Alcaldesa les indica que la sesión queda levantada.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las 14 horas y cincuenta minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 1 de febrero de 2018.

La Alcaldesa
Antonia Fernández García

La Secretaria
Petra Díaz Oset